



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Ministerio de Defensa Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada	
Nº Expediente	2024/EA41/00001110	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MAMPARAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO	
LOTE	6	BIOMBOS, TABIQUES Y MAMPARAS

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Sección Económico-Administrativa de la B.A. de San Javier.	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Tte. Leticia Reina Carrasco
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Tte. Leticia Reina Carrasco
	Correo electrónico	lreicar@mde.es
	Teléfono	656703683

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I
28.984,00 €	6.086,64 €	35.070,64 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	-----------	--------------------------

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mamparas necesarias para la configuración del nuevo salón de actos de la Escuela Militar de Paracaidismo.



E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 6 del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades (M2)
1	01.06.04.00	MAMPARAS	TABIQUE DIVISORIO MIXTO	114
2	01.06.04.00	MAMPARAS	MAMPARA CIEGA	150

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 – TABIQUE DIVISORIO MIXTO

Forrado de paramentos ciego de mínimo 85 mm de espesor en alzado en modulación horizontal variable formando 5 franjas hasta un ancho máximo de 2400 mm. con mampara, formado por:

- Tabique divisorio mixto en alzado Madera-Cristal-Madera de mínimo 85 mm. de espesor en modulación vertical variable hasta un ancho máximo de 1500 mm con mampara serie IT-85 modelo Roma o equivalente.
- Sistemas formados por estructura interior oculta de aluminio extrusionado formada por bastidor perimetral con juntas de estanqueidad de neopreno anclado a elemento resistente y sistema de pilarotes y travesaños fijados mediante tensores de acero a bastidor perimetral, con canal vista de neopreno en terminación estándar entre módulos.
- Rodapié visto de aluminio en acabado anodizado, calidad EN-AW- 6060 o equivalente en cuanto a la capacidad de deformación del material y resistividad eléctrica.
- Paneles de aglomerado de mínimo 16 mm. de espesor por ambas caras del tabique, revestidos con lámina de vinilo de mínimo 0,2 mm. en acabado a elegir entre los colores de la empresa adjudicataria, fijados a las estructuras portante de aluminio mediante tetones de acero embutidos a presión, con calidad UNE-EN -14323 o equivalente.
- Cercos de cristal por ambas caras de mínimo 16 mm. de espesor formados por luna de vidrio de mínimo 5 mm. de espesor, montada sobre bastidor perimetral de aluminio en



acabado anodizado o lacado estándar, fijados a las estructuras portantes de aluminio mediante tetones de acero embutidos a presión.

- Aislamiento acústico en cámara interior formado por lana mineral de mínimo 50 mm. de espesor y densidad media.
- Están incluidos todos los elementos necesarios para su instalación.
- Incluye 2 Uds. módulo de puerta de una hoja ciega abatible de dimensiones aproximadas 2010x825x42mm., y 1 ud módulo de puerta de doble hoja de dimensiones aproximadas 2010x825x42mm cada una, en igual terminación a la mampara, perfiles portante de aluminio anodizado o lacado estándar, herrajes de colgar y seguridad, cerradura y manivela.

Artículo n. 2 – MAMPARA CIEGA

- Tabique divisorio ciego de mínimo 49 mm de espesor en modulación vertical variable de hasta un ancho máximo de 1200 mm con mampara
- Sistemas formados por estructura vista de aluminio anodizado o lacado estándar formada por bastidor perimetral anclado a elemento resistente y sistema de pilarotes y travesaños fijados mediante tensores de acero a bastidor perimetral.
- Paneles de aglomerado de mínimo 16 mm. de espesor por ambas caras del tabique, revestidos con lámina de vinilo de mínimo 0,2 mm. en acabado a elegir entre los colores de la empresa adjudicataria, fijados en canaladura existente en perfiles de aluminio
- Están incluidos todos los elementos necesarios para su instalación.
- Incluye módulo de puerta de una hoja ciega abatible de dimensiones aproximadas 2030x825x35mm, en igual terminación a la mampara, perfiles portante de aluminio anodizado o lacado estándar, herrajes de colgar y seguridad, cerradura y manivela.
-

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, asciende a 28.984,00 € y están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

En el precio del contrato están incluidos elementos accesorios necesarios para su uso o funcionamiento (tuberías, cableado, etc.).

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.



El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

BASE AÉREA DE ALCANTARILLA

Avda. Quinto Centenario, s/n - Base Aérea de Alcantarilla. 30820. Sangonera la Seca. Murcia

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas: Oferta económica

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El archivo electrónico 1 y el archivo electrónico 2 deberán ir en archivos electrónicos separados, firmados electrónicamente.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.



J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

Para la Valoración del precio:

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$$

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación: 100
- O_B = Oferta más baja (IVA excluido).
- O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B , se asignarán 0 puntos

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o con valores anormales, las proposiciones que resulten de aplicar el artículo 85 del RGLCAP.

El criterio a considerar para la valoración de los establecido en la presenta cláusula será el PRECIO.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará



a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

Una vez confirmada, la notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por medio de correo electrónico.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la/s aplicación/es presupuestaria/s 14 22 121M2 660 y 14 01 121M2 660 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S3022001F	SEA 41 DE LA B.A DE SAN JAVIER (ACADEMIA GENERAL DEL AIRE)
Oficina Contable	E02926602	SUBDIRECCION GENERAL CONTABILIDAD
Órgano Gestor	EA0003039	SEA 41 BASE AEREA DE SAN JAVIER
Unidad Tramitadora	EA0003039	SEA 41 BASE AEREA DE SAN JAVIER

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>



“En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962702 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado”.

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos



presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

EL CTE. JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN